- Hostelería y restauración -

- Desde el 21 de junio al 5 de julio:
 - 60% de aforo en interior (mesas y barra) y 80% en terraza
- A partir del 6 de julio:
 - 75% de aforo en interior y 100% en terraza

Discotecas y bares ocio nocturno:

- Permanecerán cerradas hasta el 5 de julio
- Cuando abran, lo harán con las condiciones que la Dirección de Salud Pública determine



Madrid se reactiva

- Hostelería y restauración -

- Desde el 21 de junio al 5 de julio:
 - 60% de aforo en interior (mesas y barra) y 80% en terraza
- A partir del 6 de julio:
 - 75% de aforo en interior y 100% en terraza

Discotecas y bares ocio nocturno:

- Permanecerán cerradas hasta el 5 de julio
- Cuando abran, lo harán con las condiciones que la Dirección de Salud Pública determine



Madrid se reactiva

- Celebraciones de culto -

- Las instalaciones funerarias en todas las áreas de acceso público no podrán superar el 75% de su aforo
- Los velatorios podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, con máximo de 50 personas en espacios al aire libre o de 25 personas en espacios cerrados
- La asistencia a lugares de culto no podrá superar el 75% de su aforo
- Las bodas podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, con el 75% de ocupación. Podrán asistir un máximo de 150 personas en espacios al aire libre y de 75 en espacios cerrados



- Aforo -

- Desde el 21 de junio al 5 de julio: 60% de aforo
- A partir del 6 de julio: 75% de aforo
- Locales comerciales y establecimientos minoristas, centros y parques comerciales con independencia de su superficie
- Bibliotecas, archivos, monumentos, museos
- Cines, teatros y auditorios
- Instalaciones deportivas cubiertas
- Establecimientos de apuestas y juego
- Academias, autoescuelas y formación no reglada
- Ferias, congresos y eventos
- Alojamientos turísticos
- Parques de atracciones, acuarios, zoológicos
- Plazas de toros



Madrid se reactiva

Actividades culturales y espectáculos

- Aforo máximo del 60% hasta el 5 de julio y del 75% desde el 6 de julio en:
 - Bibliotecas, archivos, museos, salas de exposiciones, monumentos, teatros, cines, auditorios y circos de carpa
- Las visitas de grupos serán de un máximo de hasta 25 personas (incluido quía)
- Las salas y espacios multiusos polivalentes, el 20% del aforo permitido hasta el 5 de julio. Desde el 6 de julio, 50%
- Plazas de toros sin superar el 60% del aforo autorizado hasta el 5 de julio. Desde el 6 de julio, el límite será del 75%



Madrid se reactiva

Medidas higiénicas generales -

- Distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros
- Lavado de manos correcta y frecuente.
- Uso obligatorio de mascarillas en mayores de 6 años
 *En la vía pública, en transporte público y en espacios al aire libre y cerrados de uso público
- Los trabajadores tienen que tener permanentemente a su disposición agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes
- Se promoverá el pago con tarjeta
- Itinerarios para dirigir la circulación de clientes en locales y evitar aglomeraciones



- Transporte -

- Oferta de transporte público: 100% en hora punta
- Uso obligatorio de mascarilla para los mayores de 6 años en el transporte de viajeros y mercancías
- Ocupación del 100% de plazas en los medios del Consorcio Regional de Transportes
- En los transportes privados particulares se elimina la obligación de que todos los pasajeros residan en el mismo domicilio para ocupar todas las plazas
- En taxis y VTC se permite una ocupación de hasta tres personas por fila de asientos, con independencia de que convivan o no en el mismo domicilio. Se mantiene la limitación que impide ocupar la plaza del copiloto
- En transportes de mercancías, se permite la ocupación máxima del vehículo



Madrid se reactiva

- Actividades de naturaleza -

- Podrán realizarse actividades de uso público en todos los espacios naturales protegidos, con control del aforo en aparcamientos, zonas de descanso, sendas y puntos de acceso
- Podrán realizarse actividades organizadas de turismo activo y de naturaleza. Grupos máximo de 25 personas
- En los centros de interpretación y aulas de la naturaleza no se podrá exceder del 75% de aforo. Grupos máximos 25 personas
- Permitida la pesca y la caza con la distancia de seguridad interpersonal y sin usar utensilios
- Se prohíbe el baño en ríos, lagos, pantanos y pozas



Madrid se reactiva

- Actividad deportiva -

- Hasta el 5 de julio, la actividad física y deportiva no federada y al aire libre se podrá realizar de forma individual o colectiva hasta un máximo de 25 personas a la vez
- En instalaciones y centros deportivos, también al aire libre, grupos de 25 personas hasta el 75% del aforo máximo permitido. Después del 6 de julio no habrá límite de aforo siempre que se respete la distancia de seguridad
- En gimnasios, grupos de hasta 20 personas, sin contacto físico y siempre que no se supere el 60% del aforo. Desde el 6 de julio, 75% de aforo y grupos de 25 personas.
- El acceso a las instalaciones debe hacerse obligatoriamente con mascarilla y no se compartirá ningún material. En los vestuarios, distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Los entrenamientos, competiciones o eventos regionales en instalaciones deportivas podrán celebrarse con público: hasta el 5 de julio, los espectadores no superarán el 75% del aforo permitido y permanecerán sentados y distanciados, al menos, 1,5 metros entre ellos. A partir del 6 de julio, el no existirá limite en cuanto al aforo, si bien habrá limite máximo de asistencia de 300 personas para lugares cerrados y de 1.000 al aire libre. *La asistencia de público en Liga Profesional de Fútbol y Baloncesto dependen del Consejo Superior de Deportes.



- Alojamientos turísticos -

- Hasta el 5 de julio la ocupación de las zonas comunes de los hoteles y alojamientos turísticos no podrá superar el 60% de su aforo. A partir del 6 de julio ascenderá al 75%
- Las actividades de animación o clases grupales deberán diseñarse con un aforo máximo de 20 personas.
 Preferentemente al aire libre y evitando el intercambio de material.
- En albergues y refugios juveniles se permitirá una capacidad máxima del 50% de su aforo.



Madrid se reactiva

Centros sociosanitarios y de servicios sociales

- Los centros sociosanitarios contarán con un nuevo protocolo para ampliar la frecuencia de visitas y el número de personas que pueden realizarlas.
 Seguirá la cita previa
- Los centros de servicios sociales permanecerán cerrados hasta el 5 de julio, excepto los de carácter residencial



Madrid se reactiva

- Ocio, recreo y tiempo libre -

- En actividades de ocio infantil o juvenil: Máximo de 300 participantes y grupos de máximo 15 personas
- En centros recreativos turísticos, zoológicos y acuarios: Límite de aforo del 60% hasta el 5 de julio. Después, 75%.
 Visitas de hasta máximo 25 personas
- En zonas infantiles de uso público al aire libre y pistas de skate: Aforo máximo de 1 persona por cada 4 metros cuadrados de recinto.
 - * Permanecen cerrados los parques de bolas



- Educación y formación -

- Los centros de 1ºciclo de Educación Infantil abrirán a partir del 1 de julio
 - Asistencia voluntaria
 - Tendrán preferencia alumnos cuyos progenitores deban trabajar fuera de su domicilio
- La Consejería de Educación y Juventud establecerá un protocolo de prevención y organización para el inicio del curso escolar 2020-2021
- Antes de finalización del periodo de matriculación para el curso 2020-2021, las universidades aprobarán un plan de actuación
- Academias, autoescuelas, centros privados de enseñanza no reglada y centros de formación: actividad presencial con un límite de aforo del 60% hasta el 5 de julio y del 75% desde el 6 de julio.



Madrid se reactiva

Centros comerciales y mercadillos -

- En centros comerciales abiertos al público, hasta el 5 de julio, se limitará el aforo al 60% de sus zonas comunes. A partir del 6 de julio, el porcentaje de ocupación se elevará hasta el 75%
- Deberán mantenerse abiertos todos los accesos al centro comercial y se inhabilitarán los elementos de mobiliario que tengan una finalidad estancial, tales como bancos o, sillones salvo para atender a personas mayores o dependientes
- Los mercadillos tendrán un límite de aforo del 60% en la primera etapa y desde el 6 de julio se eleva al 75%. Los ayuntamientos podrán aumentar la superficie destinada al mercadillo, trasladar su ubicación, o habilitar nuevos días

